



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 16 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 546 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 5.- Certificado emitido por la Secretaria Municipal, Sra. Alejandra Román Clavijo, de fecha 14 de Enero de 2.015, donde informa que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal llevada a efecto el 13 de Enero de 2.015, según consta en Acta N° 115, el Concejo Municipal en forma unánime aprobó la compra de vehículos del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014" D.A.E.M. Parral".
- 6.- La adquisición por Convenio Marco de 02 Vehículos Escolares Marca Nissan Modelo NV 350 para el Programa "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014" D.A.E.M. Parral.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proveedor Piamonte S.A. Inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico "02 Vehículos Escolares Marca Nissan Modelo NV 350 para el Programa "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2.014" D.A.E.M. Parral" al Proveedor, Piamonte S.A., Rut N° 96.642.160-6, según emisión de Orden de Compra autorizada por un valor de \$42.413.999.-
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.29.03 "Vehículos", del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPD/WBF/PMH/LBA/laba-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Abogado D.A.E.M.

